



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS MODALIDADES QUE SE RELACIONAN EN ESTA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO 2023-2024.**

Mediante Resolución Rectoral de fecha 17 de abril de 2023 se convocan Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) para el curso 2023-2024, que son resueltas mediante Resolución Rectoral de 14 de junio de 2023.

CONSIDERANDO que el número de candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria Becas de Formación en el SADUS para el curso 2023-2024, es menor al de becas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 12 de la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2023-2024 establece que “Se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes cuando se produzca alguna de estas circunstancias:

- el número de solicitantes o candidatos sea menor al de becas convocadas
- no existan solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria”

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, para las siguientes modalidades de la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2023-2024:

- Becas de Formación en Asistencia Médica al Deportista: 1 Beca**
- Becas de Formación en Asistencia Fisioterápica al Deportista: 4 Becas**
- Becas de Formación en Informática: 1 Beca**
- Becas de Formación en Estadística: 1 Beca**

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	zhKTmo5ogymGaznLjLQ/LQ==	Fecha	18/06/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zhKTmo5ogymGaznLjLQ%2FLQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zhKTmo5ogymGaznLjLQ%2FLQ%3D%3D</a>		

